

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MERY YENNY PEÑA CRUZ, NELSON HERNANDO GÓMEZ BELTRAN y OTROS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL VAUPES, E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO MITU, MUNICIPIO DE MITÚ y la NUEVA EPS
LLAMADOS EN GARANTÍA:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
EXPEDIENTE:	50001 33 33 008 2019 00082 00

En atención a que no se cuenta con apoyo para la conexión de los demandantes para efecto de recaudar su interrogatorio, conforme lo evidenciado en respuesta obrante en índices 85 a 87 del expediente en la plataforma SAMAI, se **dispone**:

Primero: Ordenar a secretaría oficial al Director seccional Villavicencio y al Jefe de la oficina de sistemas de la seccional para que dispongan lo necesario para recaudar la prueba de forma virtual.

Segundo: Reprogramar la audiencia de pruebas para el próximo **28 de julio de 2023**, a las **8:00 a.m.**

Notifíquese y cúmplase,

(Firma electrónica)

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS

Jueza

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

8

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b286cb14ffb21612aa7de4c5a1f5d150b354eb8296f1073ca51eee38030d00ce**

Documento generado en 06/07/2023 06:31:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>